



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de octubre de 2.005

Expediente N° 8.414/05

Res. C.D. N° 328/05

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes elevado por el Ing. Diego Saravia Alía, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de esta Facultad, con motivo de haber sido invitado por la República de Venezuela a ocupar un cargo en la Administración Pública de dicho país;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 12/10/05, constituido en Comisión, aprueba por unanimidad dicho pedido y concede la licencia solicitada por razones particulares, desde el 06/09/05 y hasta el 06/02/06;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por concedida, a partir del 06/09/05 y hasta el 06/02/06, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. DIEGO SARAVIA ALÍA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA que ocupa en esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Art. 15° Inc. c) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Ing. Diego Saravia Alía, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ca

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas